
CONVOCATORIA PÚBLICA, PARA CONSOLIDAR BANCO DE HOJAS DE VIDA PARA LA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DEL EQUIPO NODOS TERRITORIALES Y ARTISTAS FORMADORES Y/O ARTISTA SABEDORES EN EL MARCO PROGRAMA PRESIDENCIAL SONIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ

El "Programa Presidencial Sonidos para la Construcción de Paz", del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de Colombia, se integra en el Plan de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", para fomentar culturas de paz mediante el arte y la música. Este programa abarca diversas iniciativas desde la formación artística hasta la consolidación de políticas musicales, enfocándose en el diálogo intercultural, la protección de la diversidad y la justicia social.

En el marco del Programa Sonidos para la Construcción de Paz, convenio interadministrativo No 3826-2024, entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Universidad Nacional de Colombia, invitamos a participar en la convocatoria Pública para consolidar el banco de hojas de vida para la selección y vinculación de 19 gestores territoriales, 19 apoyos territoriales pedagógicos, 19 apoyos territoriales psicosociales, 19 apoyos territoriales operativos, y 472 Artistas formadores y/o artistas sabedores, para los departamentos Guaviare, Vaupés, Vichada, Guainía, Amazonas, Sucre, Cundinamarca y Valle del Cauca.

1. NODOS

El trabajo asociado con las posiciones de los gestores, apoyos pedagógicos, apoyos psicosociales, apoyos operativos territoriales y artistas formadores o artistas sabedores, se llevará a cabo en diecinueve nodos ubicados en los departamentos de Guaviare, Vaupés, Vichada, Guainía, Amazonas, Sucre, Cundinamarca y Valle del Cauca:

DEPARTAMENTO		MUNICIPIOS	
1	Amazonas	1	El Encanto
		2	La Chorrera
		3	La Pedrera
		4	Leticia
		5	Puerto Alegría
		6	Puerto Arica
		7	Puerto Nariño
		8	Puerto Santander
		9	Tarapacá

DEPARTAMENTO		MUNICIPIOS									
2	Cundinamarca	10	Chía	19	Chocontá	28	La Mesa	37	Sopó	46	Fusagasugá
		11	Albán	20	Cogua	29	Medina	38	Subachoque	47	Girardot
		12	Anolaima	21	Cucunubá	30	Nocaima	39	Tena	48	Mosquera
		13	Bojacá	22	Fómeque	31	Pacho	40	Tenjo	49	Soacha
		14	Cajicá	23	Gachalá	32	Paratebuena	41	Ubaté	50	Zipaquirá
		15	Caparrapí	24	Guachetá	33	Pasca	42	Villapinzón		
		16	Cáqueza	25	Guaduas	34	Pulí	43	Viotá		
		17	Chipaque	26	Junín	35	San Cayetano	44	Facatativá		
		18	Choachí	27	La Calera	36	Sibaté	45	Funza		

DEPARTAMENTO		MUNICIPIOS	
3	Guainía	51	Barranco Minas
		52	Cacahual
		53	Inírida
		54	San Felipe Obando
4	Guaviare	55	Calamar
		56	El Retorno
		57	San José Del Guaviare

DEPARTAMENTO		MUNICIPIO	
5	Sucre	58	Sincelejo
		59	Coloso
		60	Corozal
		61	Coveñas
		62	Galeras(Nueva Granada)
		63	Guaranda
		64	Los Palmitos
		65	Majagual
		66	Morroa
67	Ovejas		



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO		MUNICIPIO	
		68	Palmito
		69	Sampués
		70	San Benito Abad
		71	San Juan de Betulia
		72	San Onofre
		73	San Onofre
		74	Sucre
		75	Tolú Viejo

DEPARTAMENTO		MUNICIPIOS							
6	Valle del Cauca	76	Buenaventura	85	Argelia	94	El Darién Calima	103	Roldanillo
		77	Buga	86	Bolívar	95	El Dovio	104	Sevilla
		78	Cali	87	Bugalagrande	96	Florida	105	Trujillo
		79	Cartago	88	Caicedonia	97	Ginebra	106	Versalles
		80	Jamundí	89	Candelaria	98	Guacarí	107	Vijes
		81	Palmira	90	Dagua	99	La Cumbre	108	Yotoco
		82	Tuluá	91	El Águila	100	Pradera	109	Zarzal
		83	Andalucía	92	El Cairo	101	Restrepo	110	Yumbo
		84	Ansermanuevo	93	El Cerrito	102	Riofrío		

DEPARTAMENTO		MUNICIPIO	
7	Vaupés	111	Carurú
		112	Mitú
		113	Yavaraté
8	Vichada	114	Cumaribo
		115	La Primavera
		116	Puerto Carreño

Por esta razón, es esencial que los candidatos interesados en participar en la convocatoria residan actualmente en los departamentos descritos esto para asegurar una integración y respuesta efectiva a las necesidades locales y una participación activa en las comunidades donde se implementará el Programa Presidencial Sonidos para la Construcción de Paz.

Esta proximidad geográfica es fundamental para facilitar la logística, el compromiso comunitario y el impacto directo de las intervenciones pedagógicas, sociales y artísticas en estos territorios.

NOTA: El número de nodos por departamento y/o el número de Establecimientos Educativos por nodo, podrán variar de acuerdo a circunstancias locales particulares encontradas.

2. CRONOGRAMA

Apertura y Publicación	19 de septiembre
Cierre de inscripciones	26 de septiembre 5:00P.M
Proceso de evaluación y selección	30 de septiembre
Publicación de resultados	1 de octubre
Reclamaciones	2 de octubre 5:00 P.M
Comunicación definitiva de los seleccionados	4 de octubre

En caso de que existan cargos desiertos, se recibirán documentos en las siguientes fechas para completar los cupos disponibles.

Apertura segunda fase	3 de octubre
Cierre de inscripciones	7 de octubre 5:00 P.M
Proceso de evaluación y selección	9 de octubre
Publicación de resultados	10 de octubre
Reclamaciones	11 de octubre 5:00 P.M
Comunicación definitiva de los seleccionados	15 de octubre

3. OBJETO

El objeto es convocar a profesionales y sabedores calificados para ocupar roles como gestores territoriales, apoyos territoriales pedagógicos, apoyos territoriales psicosociales, apoyos territoriales operativos, y aristas formadoras o artistas sabedores, en el marco del Programa Presidencial Sonidos para la Construcción de Paz del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

3.1 Quienes pueden participar

Esta convocatoria está dirigida a personas naturales mayores de 18 años que deberán cumplir el perfil específico que se exige, de conformidad con las particularidades de cada uno de ellos (profesión y/o trayectoria, localización, entre otros).

Los participantes deberán residir o estar domiciliados en el territorio y/o radio de acción de los establecimientos educativos focalizados en su nodo territorial asignado.

3.2 Quiénes no pueden participar

1. Los servidores públicos y empleados oficiales.
2. Quiénes se encuentran incurso en alguna de las causales de exclusión o rechazo establecidas en las presentes condiciones de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses establecidas en la legislación vigente.
3. Quiénes no residan en alguno de los municipios que hacen parte de los nodos o en el radio de acción de los establecimientos educativos.
4. Ciudadanos extranjeros que no cuenten con cédula de ciudadanía de extranjería o el permiso de residencia.
5. Menores de edad.

4. PERFILES DE LOS CARGOS

Los requisitos para cada uno de los cargos convocados son los siguientes:

4.1 EQUIPO NODOS TERRITORIALES

4.1.1 Gestores Territoriales

PERFIL	TÍTULO	EXPERIENCIA
Perfil A:	Profesional en ciencias sociales y humanas o bellas artes	Experiencia mínima certificada de dos (2) años en proyectos artísticos, musicales o culturales con habilidades de concertación, articulación, gestión y/o trabajo colaborativo y en red que garantice canales de comunicación institucional, comunitario, social, personal, entre otros.
Perfil B	N/A	Experiencia mínima certificada de cinco (5) años en proyectos artísticos, musicales o culturales con habilidades de concertación, articulación, gestión y/o trabajo colaborativo y en red que garantice canales de comunicación institucional, personal, comunitario, social, entre otros.

NOTA 1: Los gestores territoriales deben residir en el territorio y/o radio de acción de los establecimientos educativos focalizados en su nodo territorial asignado.

NOTA 2: En caso de que el título académico hubiera sido obtenido en una universidad extranjera, deberá presentar la resolución de convalidación emitida por el Ministerio de Educación Nacional.

NOTA 3: Para este perfil de gestor territorial se les dará prioridad a quienes acrediten ser músicos, teniendo en cuenta la finalidad del proyecto.

4.1.2. Apoyos Territoriales Pedagógicos

TÍTULO	EXPERIENCIA
Profesional en música o licenciatura en música o Pedagogía o artes musicales.	Experiencia certificada de mínimo dos (2) años en proyectos de formación, investigación, creación artística y/o musical.

NOTA 1: Los interesados deben residir en el territorio y/o en el radio de acción de los establecimientos educativos focalizados en su nodo territorial asignado

NOTA 2: En caso de que el título académico hubiera sido obtenido en una universidad extranjera, deberá presentar la resolución de convalidación emitida por el Ministerio de Educación Nacional.

4.1.3. Apoyos Territoriales Psicosociales

TÍTULO	EXPERIENCIA
Profesional en ciencias sociales y humanas o afines con núcleo del conocimiento en Psicología: psicopedagogía o psicología social o trabajo social	Con mínimo un (1) año de experiencia en proyectos comunitarios, sociales, educativos, artísticos y/o culturales.

NOTA 1: Los interesados deben residir en el territorio y/o en el radio de acción de los establecimientos educativos focalizados en su nodo territorial asignado.

NOTA 2: En caso de que el título académico hubiera sido obtenido en una universidad extranjera, deberá presentar la resolución de convalidación emitida por el Ministerio de Educación Nacional

4.1.4 Apoyos Territoriales Operativos

PERFILES	TÍTULOS	EXPERIENCIA
Opción A	Técnico o tecnólogo en áreas administrativas	Experiencia certificada de mínimo dos (2) años en Apoyo y Seguimiento Administrativo logístico, y/u operativo de proyectos artísticos, culturales, educativos y/o socioculturales.
Opción B	Profesional en ciencias administrativas, ciencias sociales y humanas, o afines.	Con experiencia certificada de mínimo un (1) año en el seguimiento administrativo, logístico, y/u operativo de proyectos artísticos, culturales, educativos y/o socioculturales.

NOTA 1: Los interesados deben residir en el territorio de los establecimientos educativos focalizados en su nodo territorial asignado.

NOTA 2: En caso de que el título académico hubiera sido obtenido en una universidad extranjera, deberá presentar la resolución de convalidación emitida por el Ministerio de Educación Nacional.

NOTA 3: Para este perfil de apoyo territorial operativo se les dará prioridad a quienes acrediten ser administrativos y músicos, teniendo en cuenta la finalidad del proyecto.

4.2 ARTISTAS FORMADORES Y/O ARTISTA SABEDORES

PERFILES	TÍTULO	EXPERIENCIA
Perfil A:	Profesional en música, estudios musicales, producción musical, licenciatura en música, pedagogía, artes musicales,	Con experiencia certificada de mínimo dos (2) años en educación musical o en pedagogía musical y/o artística.
Perfil B:	Profesional en música, estudios musicales, producción musical licenciatura en música, pedagogía o artes musicales, licenciatura en educación artística	Con experiencia certificada de mínimo dos (2) años en educación musical o en pedagogía musical y/o artística y experiencia específica en primera infancia.
Perfil C:	N/A	Sabedor o personas con mínimo cinco (5) años de experiencia certificada en educación musical o en pedagogía musical y/o artística.
Perfil D:	Licenciado en educación artística o afines	Con experiencia certificada de mínimo dos (2) años en procesos pedagógicos.

Se entiende por sabedor a aquella persona que tiene aprendidos, conocimientos, heredados o relacionados con los oficios y/o saberes tradicionales o populares, saberes que se convierten en prácticas artístico-culturales que fortalecen identidades, comunidades, que se relacionan estrechamente con el territorio que habitan.

NOTA 1: Los interesados deben residir en el territorio y/o en el radio de acción de los establecimientos educativos focalizados en su nodo territorial asignado.

NOTA 2: La participación de los formadores seleccionados en el proceso de formación a formadores realizado en el marco del proyecto será obligatorio.

NOTA 3: En caso de que el título académico hubiera sido obtenido en una universidad extranjera, deberá presentar la resolución de convalidación emitida por el Ministerio de Educación Nacional.



NOTA 4: La selección de formadores para establecimientos etnoeducativos deberá considerar su autonomía, autodeterminación y demás derechos consagrados en la Constitución Política y el bloque de constitucionalidad.

Se pueden aplicar las siguientes equivalencias:

- * Título de Maestría por 3 años de experiencia específica o viceversa
- * Título de Especialización por 2 años de experiencia específica o viceversa
- * Título de Pregrado adicional al requisito mínimo, relacionado con el perfil, por dos años de experiencia específica o de posgrado.
- **Título de formación tecnológica por: i. seis (6) semestres de educación superior o; ii. Dos (2) años de experiencia relacionada adicional o viceversa.
- * Título de formación técnica por: i. cuatro semestres de educación superior en áreas afines o, ii. Doce meses de experiencia específica relacionada o viceversa.

5. INSCRIPCIÓN, DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y ENVÍO

Para participar en la convocatoria el aspirante debe inscribirse y adjuntar la documentación reglamentaria, mediante la página web de la convocatoria durante las fechas dispuestas para tal fin.

Las inscripciones se cerrarán a las 5:00 p.m., **hora local colombiana**, del último día previsto. Una vez cerradas las inscripciones, no se aceptará documentación adicional a la que se hay recibido. Exceptuando cuando sea solicitada por la universidad.

El candidato se podrá inscribir a 2 perfiles.

Para formalizar la inscripción al Convocatoria es obligatorio:

1. Aceptar los términos y condiciones de la convocatoria en la página
2. Adjuntar la documentación reglamentaria relacionada a continuación, debidamente **discriminada, escaneada y en formato PDF**

6. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

La documentación deberá subirse **escaneada y en formato PDF**, teniendo en cuenta que la capacidad máxima por envío es de **dos (2) MB**. Si el tamaño de los archivos supera este límite, se deben organizar varios archivos e identificarlos. Únicamente se recibirán documentos a través de la página web

6.1 Documentos obligatorios

Los documentos enunciados a continuación son obligatorios para la postulación de cada aspirante y deben ser presentados al momento de la inscripción. El incumplimiento en uno o varios de los documentos requeridos y establecidos como obligatorios, constituye causal de rechazo

- a) **Hoja de vida** en el formato del Departamento Administrativo de la Función Pública, **descargue y diligencie.**
- b) **Cédula de ciudadanía; cédula de extranjería o permiso de residencia.**
- c) **Títulos formación.** Títulos obtenidos, exigidos para el perfil del cargo convocado. (en los casos que el perfil lo requiera)
- d) **Certificaciones de experiencia** Dichas certificaciones deben contener los siguientes datos:
 - Nombre o razón social de la entidad, empresa o institución pública o privada.
 - Firma de la autoridad competente para su expedición.
 - Cargo desempeñado por el candidato.
 - Relación de funciones desempeñadas o actividad desarrollada por el candidato.
 - Tiempo de servicio o fecha de inicio y terminación.

Para la acreditación de la experiencia profesional derivada del ejercicio de profesiones liberales o independientes se podrán presentar declaración extra juicio en donde se incluya como mínimo:

- Fechas de inicio y finalización (duración del ejercicio profesional).
- Relación de las actividades desempeñadas.
- Dedicación

Los certificados que no cumplan con estos requisitos no serán tenidos en cuenta.

- e) **Declaración de residencia.** Los gestores territoriales deben residir en el territorio y/o en el radio de acción de los establecimientos educativos focalizados en su nodo territorial asignado. (El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo) **descargue y diligencie.**

Documentación adicional

Podrán adjuntar títulos adicionales

El aspirante deberá remitir la documentación que soporte el cumplimiento del criterio de desempate.

Criterios de desempate:

En caso de presentarse un empate entre los aspirantes para cualquiera de los perfiles, se procederá a aplicar los siguientes criterios de desempate, en el siguiente orden:

- a. Calidad de víctima: De acuerdo con el artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, en caso de empate se preferirá al aspirante que demuestre ser víctima, según los criterios establecidos en dicha Ley. Se puede solicitar a los aspirantes que presenten documentación que respalde su condición de víctima, como certificados o resoluciones emitidas por entidades competentes.
- b. Participación voluntaria en proyectos sociales: Se tomará como criterio de desempate la participación en acciones voluntarias o proyectos sociales en los que el candidato haya participado y acredite mediante certificados. Se preferirá al aspirante que certifique mayor participación.
- c. Tiempo en presentación de propuesta: En caso de persistir el empate después de aplicar los criterios mencionados previamente, se establecerá como criterio adicional que el primero en presentar la propuesta será considerado como el desempatado. Es decir, se dará prioridad al aspirante que haya presentado su propuesta en primer lugar, según el registro oficial de recepción de propuestas. En caso de que esta información no esté disponible, se recurrirá a un sorteo como última instancia de desempate.

PARA PODER SER BENEFICIARIO DE ALGUNO DE LOS CRITERIOS DE DESEMPATE, EL ASPIRANTE DEBERÁ REMITIR LA DOCUMENTACIÓN QUE SOPORTE EL CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO, **EN EL MOMENTO DE SU INSCRIPCIÓN.**

Estos criterios se aplicarán de manera secuencial, es decir, en caso de empate en uno, se procederá a evaluar el siguiente criterio como factor de desempate. En caso de persistir el empate, se podrá considerar la aplicación de otros criterios adicionales o recurrir a un sorteo como última instancia de desempate

7. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Una vez cerrada la convocatoria se verificará el cumplimiento de las condiciones de participación de cada aspirante de conformidad con los lineamientos establecidos en el presente documento. La evaluación de los perfiles estará a cargo del director del proyecto y sus equipos técnico, jurídico y administrativo del proyecto interadministrativo

Si en algún perfil no se presenta un número suficiente de candidatos o si los candidatos que se presentaron no cumplen con los requisitos mínimos establecidos en esta convocatoria, la Universidad, como entidad encargada de operar el programa, se reserva el derecho de seleccionar al personal que cumpla con los requisitos necesarios y sea capaz de realizar adecuadamente las labores especificadas para cada territorio asignado, con el fin de garantizar el cumplimiento del convenio.

a. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la selección justa y objetiva se determinan los siguientes criterios:

CRITERIO	Puntaje máximo
Título Académico (técnico, tecnológico y pregrado)	30 puntos
Experiencia 2 a 4 años	30 puntos
Experiencia de 4 años un día a 6 años	50 puntos
Experiencia de 6 años un día o más	70 puntos
Puntaje máximo	100 puntos

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA SABEDORES O PERSONAS CON EXPERIENCIA Y SIN TÍTULO

Para evaluar a candidatos sin título académico, es posible establecer criterios que valoren la experiencia práctica, habilidades, y contribuciones al campo de interés, reconociendo así la diversidad de trayectorias:

CRITERIO	PUNTAJE
Experiencia de 5 años	60 puntos
Experiencia de 5 años 1 día a 6 años	75 puntos
Experiencia 6 años 1 día a 7 años	85 puntos
Experiencia 7 años 1 día a 8 años	100 puntos
Puntaje máximo	100 puntos

8. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Dentro de las fechas establecidas se publicarán los resultados correspondientes en la página de la convocatoria.

9. RECLAMACIONES

En aras de la transparencia, se concederá un (1) día calendario para que los aspirantes presenten reclamaciones las cuales serán recibidas en el correo sonidosfar_bog@unal.edu.co hasta las 5 P.M hora colombiana. Las reclamaciones que se reciban fuera de esa fecha no serán tenidas en cuenta.



10. COMUNICACIÓN DEFINITIVA

Una vez se revisen las observaciones presentadas por los candidatos se expedirá la COMUNICACIÓN DEFINITIVA DE LOS SELECCIONADOS.

NOTA 1: Se seleccionarán a quienes, cumpliendo con los requisitos mínimos, obtengan el mayor puntaje, hasta agotar el número de personas requeridas.

NOTA 2: La Universidad podrá designar artistas formadores y sabedores de municipios diferentes a su lugar de residencia cuando en dicho municipio no se presenten personas que cumplan con los requisitos solicitados.

Requisitos administrativos: Las personas seleccionadas tendrán 5 días hábiles para completar la información necesaria para su vinculación en caso de que no sea ENTREGADA SERÁ EXCLUIDO y se llamará el siguiente de la lista.

11. CAUSALES DE EXCLUSIÓN

No cumplir con los requisitos mínimos establecidos para el perfil al que se presenta
Aportar documentos falsos o adulterados para su inscripción.

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación del informe final, los seleccionados deberán remitir la documentación correspondiente para su vinculación, de no dar cumplimiento estará incurso en causal de exclusión.